

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-014/2020 - Inventario de fuentes contaminantes en el sistema hídrico TDPS (Estudio Complementario 7)

1. Consulta

¿Existen estudios previos de la ANA y MMayA que estén disponibles en versión editable?

Respuesta

No se cuenta con estudios previos en versión editable. Sin embargo, existen algunos estudios en formato PDF, que serán puestos a consideración del proponente al momento de iniciar el servicio, como por ejemplo el documento “FUENTES CONTAMINANTES EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA, Un aporte al conocimiento de las causas que amenazan la calidad del agua del maravilloso lago Titicaca”, que se encuentra en el repositorio de la ANA. Asimismo, en la parte boliviana existe información sobre fuentes contaminantes identificadas por zonas, como es el caso de la cuenca del lago Poopó y parte de la cuenca del río Katari que se encuentran en archivos del MMayA.

2. Consulta

¿Los trabajos se desarrollarán de manera participativa, se deberán incluir en el trabajo de campo a actores locales?

Respuesta

El trabajo debe incluir coordinaciones y levantamiento de información con actores locales como Gobiernos Locales, Autoridades y sociedad civil, en tanto se considere necesario. Este alcance, se definirá como parte de la Metodología que deberá presentarse como parte de su propuesta.

3. Consulta

¿Para la acreditación de la experiencia del personal es válido presentar constancias o certificados de trabajo únicamente?

Respuesta

Los proponentes podrán presentar un documento que permita validar la siguiente información:

- Lugar en el que desarrollo la experiencia
- Puesto ocupado y actividades acordes a lo solicitado en los TDR
- Plazo del servicio (inicio y fin)
- Confirmación de que el servicio se completó a satisfacción del contratante.

Este documento deberá ser emitido por el contratante.

4. Consulta

En los TdR página 10, C Alcance del Trabajo – Etapa II, se indica que el Consultor “Debe incluir recopilación de información secundaria y su validación, así como su complementación con información primaria recolectada en campo en caso de identificarse vacíos de información...”

Al respecto se solicita:

- a) Confirmar que, si se encuentra información secundaria completa de alguna fuente contaminante, no será necesario obtener información primaria.
- b) Definir claramente a que se refieren con el término “vacíos en la información”. Esta definición es muy importante porque está ligada directamente a los costos del servicio.

Respuesta

- a) Para el ámbito de Perú, si bien se cuenta con información relevante para este proceso, con una antigüedad no menor de seis (06) años, de los siguientes ámbitos: Ríos Huancané, Ramis, Coata, Illpa, Ilave, Huaycho, Suches, Mauri o Maure y Zona Circunlacustre del Lago Titicaca, esta deberá ser actualizada de acuerdo con la RJ. N° 136/2018-ANA (anexo C) y a las actividades de campo descritas en los términos de referencia. Lo propio deberá realizarse para el ámbito de Bolivia.
- a) Se entiende por “vacíos de información” a que no se cuenta con ninguna información oficial o debidamente validada, de fuentes contaminantes en alguna cuenca o subcuenca del Sistema TDPS.

5. Consulta

En los TdR se describe el objetivo general y los objetivos específicos del servicio. En el numeral 3) de los objetivos específicos se indica que se deben “formular propuestas de estrategia de control y mitigación de fuentes de contaminación priorizadas...”.

Al respecto solicitamos aclarar que se debe entender por “estrategias de control y mitigación de fuentes de contaminación (el subrayado es nuestro). Se entiende que la mitigación debe estar dirigida hacia los impactos ambientales o consecuencias que origina la presencia de las fuentes. Favor confirmar.

Respuesta

Si, es correcta la apreciación.

6. Consulta

Confirmar que el objetivo del servicio es: “Identificar y clasificar las fuentes contaminantes de origen natural y antrópico actuales que impactan sobre los recursos hídricos del sistema TDPS”.

Respuesta

Se confirma que el objetivo del proyecto es “Identificar y clasificar las fuentes contaminantes de origen natural y antrópico actuales que impactan sobre los recursos hídricos del sistema TDPS”.

7. Consulta

En la página 11 de los TdR, se indica que se “Deberá incluir mínimamente la ubicación geográfica y la medición de los siguientes parámetros de campo: Conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, pH, temperatura, turbidez, Sólidos disueltos y sedimentarios, además de levantar información primaria donde corresponda de acuerdo con una planilla de campo consensuada.

- a) Al respecto, confirmar que la toma de información de la calidad del agua será de los parámetros antes indicados y que cumplido esto, ya se tendrá la información completa del trabajo de campo, en cada punto.
- b) Indicar que tipo de información primaria se debe levantar de acuerdo con una planilla de campo consensuada. Solicitamos ampliar y precisar lo que se solicita con estas actividades, ya que requieren conocerse con anticipación (antes de presentar la oferta) porque tiene injerencia directa en los costos y tiempo de ejecución del servicio. Para el consultor no es conveniente consensuar después de presentada la oferta, ya que las reglas del servicio deben ser conocidas con la debida anticipación a fin de evitar posibles problemas en la ejecución de este.
- c) En el párrafo 5 de las actividades, los TdR indican que se debe “Identificar brechas y vacíos de información a las acciones de identificación y caracterización de fuentes contaminantes...”. Al respecto, reiteramos precisar que se debe entender por “brechas y vacíos de información”. Asimismo, indican que se debe “Caracterizar las fuentes contaminantes”; solicitamos aclarar y detallar lo que se solicita como Caracterización, ya que el objetivo del servicio es Identificar y clasificar las fuentes contaminantes y no se indica nada respecto a la caracterización.

Respuesta

- a) Los únicos parámetros para evaluar son conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, pH, temperatura, turbidez, Sólidos disueltos y sedimentarios, no requiriéndose el muestreo de parámetros adicionales.
- b) Sobre la información a ser levantada en los trabajos de campo, se tiene como documento base lo establecido en la planilla del Anexo 4 de la Resolución Jefatural N° 136-2018-ANA (Anexo C de las bases del concurso). Asimismo, se realizará la medición de los siguientes parámetros de campo para la identificación de la fuente contaminante (conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, pH, temperatura, turbidez, sólidos disueltos y sedimentables), con ajustes menores a ser requeridos en la metodología del trabajo de campo. Además, el proponente deberá considerar los tiempos de trabajo propuestos en el plan de viajes (Anexo B de los TdR). Ver Enmienda N° 2 de las bases de contratación.
- c) Se entiende por “brechas y vacíos de información a las acciones de identificación y caracterización de fuentes contaminantes” a las limitaciones asociadas a la obtención de información para la identificación de fuentes contaminantes.

En relación con el termino caracterización, este se refiere a la descripción de la fuente contaminante según lo establecido en el ítem anterior. Dicho esto, se han hechos ajustes al uso de este término en las bases de contratación (Ver Enmienda N° 2).

8. Consulta

Confirmar que el plano base para la geodatabase será el plano del TDPS elaborado por ALT en el Plan Director o indicar que plano debe utilizarse.

Respuesta

Se confirma que el mapa base para la geodatabase, será el mapa del Sistema del TDPS elaborado por la ALT en el Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS.

9. Consulta

En la página 11 de los TdR, se indica que se debe “Elaborar y consensuar con ANA (Perú) y el MMAyA (Bolivia) el Plan de Trabajo y la metodología para la identificación de las fuentes contaminantes del sistema TDPS. Deberá elaborarse con base en los procedimientos señalados en la RJ N° 136-2018-ANA y otros acordados por ambos países”. La RJ N° 136-2018-ANA es un documento base que servirá para aplicar la metodología en Perú.

Considerando que el Primer Informe se debe presentar el Plan de Trabajo, la metodología concordada entre Perú y Bolivia, se pregunta:

- a) Existe una metodología similar para aplicar en Bolivia; de ser así, solicitamos indicarla, porque el consenso será más fácil obtenerlo cuando se discuten sobre documentos base. De no existir metodología en Bolivia, el consenso será más difícil y podría demorar más allá de los 15 días que es el plazo en que se debe presentar el Primer Informe.
- b) Indicar, que sucederá con el Consultor (plazo del servicio) si al cabo de 15 días no se logra el consenso de la metodología a aplicar en Perú y Bolivia y el Primer Informe no se presente en el plazo previsto.

Respuesta

- a) No existe una metodología aprobada en Bolivia para aplicar en el estudio, pero ha considerado la aplicación de lo establecido en la RJ N°136-2018-ANA (anexo C). Adicionalmente, ver Enmienda 2.
 - b) En tanto la metodología estará basada en la RJ N° 136-2018-ANA, se espera que el proponente adjudicado, haga los esfuerzos y facilite el proceso de consenso sobre la metodología propuesta. Dicho esto, el plazo de los 15 días la empresa debe presente el plan de trabajo y metodología, la cual será validada y aprobada como parte del proceso de revisión del producto, según lo establecido en las bases.
-

10.Consulta

Item H de los TdR. 1. DE LA EMPRESA. Dentro de los requisitos para la empresa se solicitan 5 años de experiencia en trabajos vinculados con la gestión Ambiental, entre otros.

Considerando que en los estudios ambientales se realizan actividades relacionadas con la calidad de aguas y residuos sólidos, solicitamos confirmar si dentro de Gestión Ambiental se puede considerar la experiencia en la elaboración de estudios ambientales (Estudios de Impacto Ambiental o Evaluación de Impacto Ambiental, Declaraciones de Impacto Ambiental, Plan de Adecuación y Manejo Ambiental, entre otros).

Respuesta

Confirmamos que la experiencia señalada podrá ser considerada como experiencia en gestión ambiental.

11.Consulta

Item H de los TdR. 2. DEL PERSONAL. Dentro de los requisitos para la empresa se solicitan 5 años de experiencia en trabajos vinculados con la gestión Ambiental, entre otros.

Considerando que en los estudios ambientales se realizan actividades relacionadas con la calidad de aguas y residuos sólidos, solicitamos confirmar si para el personal solicitado dentro de Gestión Ambiental se puede considerar experiencia en la elaboración de estudios ambientales (Estudios de Impacto Ambiental o Evaluación de Impacto Ambiental, Declaraciones de Impacto Ambiental, Plan de Adecuación y Manejo Ambiental, entre otros).

Respuesta

Confirmamos que la experiencia señalada podrá ser considerada como experiencia en gestión ambiental.

12.Consulta

¿Es posible la participación de una empresa consultora constituida en el extranjero pero que cuenta con una sucursal en territorio peruano?, de ser así, ¿la casa matriz puede acreditar toda la experiencia y el tiempo en el mercado requerido por la convocatoria?

Respuesta

Este proceso está dirigido tanto a empresas locales como internacionales. Respecto a su pregunta en particular, en el caso de sucursales, si es válida la experiencia de la casa matriz.

13.Consulta

En cuanto a la experiencia de la persona jurídica se solicita aclaración de si las experiencias deseables descritas en la pagina 15 de los TDR están incluidas en el lapso de tiempo de 5 años de experiencia nacional o internacional, o si estas se tienen en cuenta como experiencia adicional al

periodo anteriormente mencionado.

Respuesta

Las experiencias deseables pueden o no estar incluidas dentro de las demás experiencias requeridas en los TDR.

14.Consulta

Se solicita amablemente a la entidad aclare cuales y cuantos son los puntos en los cuales se realizará la toma de muestras de agua, así mismo se solicita se aclare cuál es la norma que prima para la comparación entre los resultados del muestreo y los límites máximos permisibles.

Respuesta

Los TdR no requieren la toma de muestras de agua para su análisis en laboratorio, solo toma de parámetros de campo, dicho esto, el numero de veces que se tomen estos parámetros dependerá de la identificación de fuentes contaminantes. Como parte del trabajo de campo, no se requiere la comparación con límites máximos permisibles o estándares de calidad ambiental, pero como parte del desarrollo de los informes, estos deberán compararse con los instrumentos aplicables según su ubicación.

15.Consulta

Se solicita se aclare si en las zonas a las cuales se les realizará muestreo a las fuentes hídricas, se requiere de algún tipo de monitoreo de las mismas.

Respuesta

Corresponde aclarar que no se realizará muestreo para análisis de laboratorio, únicamente el levantamiento de parámetros en campo, conforme el Anexo 4 de la R.J. N° 136-2018-ANA y punto 4 de las actividades de los TDR, toda vez que esta actividad requerirá principalmente de mayor tiempo del previsto.

16.Consulta

Se solicita se aclare si el área de interés en el cual será llevado a cabo el estudio requiere de permisos para ingreso a los predios.

Respuesta

Por la extensión territorial del sistema TDPS y el tiempo destinado para el trabajo de campo, se recomienda no incluir inspecciones o visitas específicas a fuentes contaminantes puntuales, salvo si las mismas se consideran representativas, según lo acordado en la metodología y plan de trabajo de campo. Para este caso de deberá coordinar con MMAyA y ANA.

17.Consulta

Se solicita se aclare y se especifique de donde es proveniente toda la información mencionada para la Etapa III de los pliegos de referencia (pagina 10), ¿esta información es otorgada por el PNUD?

Respuesta

La información a ser analizada y evaluada debe ser la sistematizada por el proponente en la Etapa II. Ver Enmienda No. 2

18.Consulta

Se solicita que se envíen los modelos de datos espaciales de las GDB (en formato.gdb) para cada uno de los organismos mencionados en cada país.

Respuesta

No hay una GDB de ANA ni MMAyA. Se adjuntan las especificaciones técnicas de la Geodatabase (GDB) tanto para Perú como para Bolivia en los anexos D y E. Ver Enmienda N° 2.

19.Consulta

Se solicita se aclare si existe un diccionario de datos geográficos y una infraestructura de datos espaciales que aplique tanto para Perú como para Bolivia.

Respuesta

Favor referirse a los Anexos D, E y F adjuntos como parte de la Enmienda No. 2.

20.Consulta

Se solicita se aclare el sistema de referencia espacial que deberá ser implementado para el desarrollo del proyecto, o si es factible utilizar los sistemas de referencia respectivos de cada país, o si por el contrario el proponente deberá determinar el sistema que más se ajuste para este caso.

Respuesta

El Sistema de referencia especial que debe ser implementado para el Proyecto es el World Geodetic System 84 (WGS – 84).

21.Consulta

Anexo I: Plazo 265 días (aprox. 9 meses); sin embargo, en la sección D. Resultados esperados se plantea un cronograma de entrega de productos hasta un máximo de 210 días calendario (aprox. 7 meses). ¿Entonces cuál es el cronograma de días totales para la consultoría?

Respuesta

La duración del servicio será de 235 días calendario. Ver Enmienda N° 2.

22.Consulta

Para aclaración, somos un instituto de investigación de la Universidad XX, no una empresa consultora ni asociación, en este caso, ¿cuáles son los documentos legales que nos corresponde presentar? ¿necesitamos presentar el CV del Instituto de investigación?

Respuesta

Deberán presentar los documentos legales similares a los solicitados en las Bases (documento de creación de la institución, documento que certifique quienes son las autoridades de la institución y sus facultades, registro tributario).

23.Consulta

Todo el personal del Instituto de Investigación vive en la ciudad de La Paz, Bolivia, ubicada entre los 3600 a 4000 msnm. ¿Es necesario presentar el certificado médico? y si es así, ¿el certificado médico se tiene que presentar en el momento de la propuesta o solo si es que somos seleccionados?

Respuesta

Afirmativo. De acuerdo con lo indicado en las bases, solo el proponente que resulte adjudicado deberá presentar el certificado médico que acredite que está apto para realizar actividades sobre los 3,500 msnm.

24.Consulta

Para los pagos y desembolsos, ¿se debe entregar boleta de garantía? porque la Universidad no emite boletas, ¿cuál sería el documento de reemplazo?

Respuesta

El proponente que resulte adjudicado deberá emitir un comprobante de pago y/o documento tributario, de acuerdo con las leyes de su país de origen.

25.Consulta

Al ser la nuestra una institución pública, el personal principal no percibirá salarios; sin embargo, contrataremos personal técnico para laboratorio y personal de campo. ¿Debemos presentar CV de estas personas técnicas?

Respuesta

El proponente deberá presentar como parte de su oferta los CVs de los profesionales clave que se indican en los Términos de Referencia, los cuales serán objeto de evaluación.